



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° **463** -2019-GRA/GR.

Ayacucho, **07 AGO 2019**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2019-GRA/GR, de fecha 04 de enero del 2019 mediante el cual se ha designado a la Lic. Adm. **RUTH ANA GALDO VALDIVIA** como Director del Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Sectores Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, y la carta de renuncia de fecha 25 de julio del 2019 y Decreto N° 4049-2019-GRA/GR, de fecha 26 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2019-GRA/GR, de fecha 04 de enero del 2019 mediante el cual se ha designado a la Lic. Adm. **RUTH ANA GALDO VALDIVIA** como Director del Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Sectores Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con fecha 25 de julio del 2019 la Lic. Adm. **RUTH ANA GALDO VALDIVIA** presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de Director del Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Sectores Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho por motivos estrictamente profesionales;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR. y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia de la Lic. Adm. **RUTH ANA GALDO VALDIVIA** al cargo de Director del Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Sectores Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, por las razones que expone en su carta de renuncia de fecha 25 de julio del 2019, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la servidora citada en el artículo primero, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM y conforme a la Directiva N° 003-2015-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGDI "Procedimiento para la Entrega y Recepción de cargo en la sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y dependencias de Gobierno Regional de Ayacucho".



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la interesada e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR